

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*EDICTO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas.*

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 del R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 del R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Don José Padilla Gines .  
San Ramón, 22.  
04770 - Adra (Almería).  
Expte.: 04/0000222-J/2003.

Don Belaid El Yahyaoui.  
Ctra. Al Corsario, 5.  
04745 - La Mojenera (Almería).  
Expte.: 04/0000358-J/2006.

Don Teresa Sánchez Reche.  
Cisnares.  
04810 - Oria (Almería).  
Expte.: 04/0000142-J/1998.

Don David Martín Gallego.  
Avd. Sabinal, 76, 3.º E.  
04740 - Roquetas de Mar (Almería).  
Expte.: 04/0000218-I/2009.

Don José Linares Rivas.  
Larache, 27, 1.º F.  
04740 - Roquetas de Mar (Almería).  
Expte.: 04/0000009-I/200.

Don Abderrahman El Maimouni.  
Cortijo Las Palmeras.  
04740 - Roquetas de Mar (Almería).  
Expte.: 04/0000148-J/2004.

Almería, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, se notifica a doña Remedios Moreno Moya diligencia de archivo del procedimiento de Declaración

de idoneidad para Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. AD/02/2004, de fecha 29 de noviembre de 2010, por constitución de la adopción.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Francisco Escobar Jiménez y doña M.ª del Carmen Gándara Molero, se publica extracto del acto citado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, sito en C/ Real, núm. 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al expediente de actualización de declaración de idoneidad para Adopción Internacional núm. 369/2009/366-4, a fin de que dentro del citado plazo ratifiquen por escrito su petición de archivo del citado procedimiento.

En caso de no comparecer o no ratificar en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución de archivo.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 29 de noviembre 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. 352-2006-04000375-1 referente a la menor V.L.H., dicta Resolución de Modificación del Acogimiento Familiar Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio López Herrera al no encontrarse en el domicilio que consta en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.